

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

N° DE CERTIFICADO
11
Fecha de Aprobación
24 SET. 2020
ROL S.I.I
468 - 5

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° S/N - Ingreso Digital de fecha 01-07-2020
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 437/20 de fecha 30-01-2020
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Parcial
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a Equipamiento de Comercio (locales comerciales) Escala Básica
ubicada en calle/avenida/camino Santa Filomena N° 565 - 567 - 567 A
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano
(urbano o rural)

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
Munir Hadweh Abuawad		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
María Soledad Vidal Jiménez		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.	
María Soledad Vidal Jiménez		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO CATEGORIA
---		--- ---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
27	15-06-2020	133,40 m2	Equipamiento de Comercio (locales comerciales) Escala Básica

RESOLUCIÓN N°	---	FECHA:	---
---------------	-----	--------	-----

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

Certificado de Instalaciones de Agua potable y Alcantarillado N° 1-1XE8A0M 27.03.2020. Proyectista: José Fuentes Medina; Contratista: Rodrigo Aguilera Kosche.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación 3661/74, Permiso de Obra Menor N° 18.901 del 08.07.1976 y Recepción Final S/N de fecha 20.01.1977, para un edificio con destino de Equipamiento de Comercio (locales comerciales).
- 2.- Por este acto se reciben exclusivamente las obras descritas en el Permiso de Obra Menor N°27 de fecha 15.06.2020, realizadas en el primer piso del edificio que consisten en tabiquería divisoria para adecuar dos locales comerciales, nuevo baño y ejecución de rampa de acceso para discapacitados. Estas obras no contemplan alteración de la estructura o aumento de superficie. La superficie que se recibe es de 133,40 m2. Se realizó visita inspectiva con fecha 28.07.2020, por la arquitecta Sra. Mercedes Latorre Díaz.
- 3.- De acuerdo a lo instruido mediante DDU 306, las obras de habilitación de locales comerciales independientes dentro de un predio, se podrán tramitar en forma aislada siempre que se trate de obras menores y las intervenciones cumplan con todas la exigencias de la ordenanza. En ese espíritu se otorga la presente Recepción Definitiva de Obra Menor independientemente de la existencia de otras ampliaciones en el edificio que deban ser regularizadas.
- 4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: *"Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida."* Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- Cuenta con Informe de Ejecución de Obras suscrito por la arquitecta patrocinante Sra. María Soledad Vidal Jiménez, donde se consigna que la obra se construyó en conformidad al permiso correspondiente, a sus Especificaciones Técnicas y que cumple la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE


MEI/MLD/mlid.16.09.2020

Sol: 1704794